

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RAXON: El suscrito Notario Público del Cantón Penipe, procede a tomar nota de la suscripción de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía PLAVALLE CIA. LTDA., otorgada el 3 de Octubre del 2002, acerca de la Resolución No. 932 A.D. de la cual consta la aprobación de la Constitución de la mencionada Compañía con domicilio en este Cantón, la misma que ha sido dada y firmada, en la Ciudad de Ambato, el 15 de Octubre del 2002 y suscrita por el Ilustre Señor Paul Ocaña Soria, Intendente de Compañías de Ambato, Penipe. Octubre 17 del 2002. Jorge Enrique Vela, NOTARIO PUBLICO.

El Notario Público del Cantón Penipe, en virtud de la autorización conferida por la Superintendencia de Compañías, a través de la Resolución No. 932 A.D. de la cual consta la aprobación de la Constitución de la mencionada Compañía con domicilio en este Cantón, la misma que ha sido dada y firmada, en la Ciudad de Ambato, el 15 de Octubre del 2002 y suscrita por el Ilustre Señor Paul Ocaña Soria, Intendente de Compañías de Ambato, Penipe. Octubre 17 del 2002. Jorge Enrique Vela, NOTARIO PUBLICO.

Que el Departamento Jurídico mediante memorando No. SO.ICA.01.20.000.20 del 11 de octubre del 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 2223 del 11 de octubre del 2002.

Que el suscrito Notario Público del Cantón Penipe, en virtud de la autorización conferida por la Superintendencia de Compañías, a través de la Resolución No. 932 A.D. de la cual consta la aprobación de la Constitución de la mencionada Compañía con domicilio en este Cantón, la misma que ha sido dada y firmada, en la Ciudad de Ambato, el 15 de Octubre del 2002 y suscrita por el Ilustre Señor Paul Ocaña Soria, Intendente de Compañías de Ambato, Penipe. Octubre 17 del 2002. Jorge Enrique Vela, NOTARIO PUBLICO.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía PLAVALLE CIA. LTDA., con domicilio en Penipe, en los términos constantes en la referida escritura de constitución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Penipe.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Penipe tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, de la presente resolución; b) Que el Registrador del cantón Penipe inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato a 15 de octubre del 2002.

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON:- El suscrito Notario público del Cantón Penipe, procede a tomar nota al margen de la celebración de la escritura matriz de la Constitución DE LA COMPAÑIA PLAVALLE CIA. LTDA., otorgada el 3 de Octubre del 2002, acerca de la RESOLUCIÓN No. 02, A. DIC. 211 en la cual consta la aprobación de la Constitución de la mencionada Compañía con domicilio en este Cantón, la misma que ha sido dada y firmada, en la Ciudad de Ambato el 15 de Octubre del 2002 y suscrita por el Doctor Paul Ocaña Soria, Intendente de Compañías de Ambato. Penipe, Octubre 17 del 2002. Jorge Enrique Villa, NOTARIO PUBLICO.

El Notario:



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PENIPE

Queda Inscrita la (el) escritura que antecede en
el (los) registro (s) de Penipe
Escritura con Rubrica 2223
Anotado bajo el número 242 del Repertorio
PENIPE, a 17 de Octubre de 2002



EL REGISTRADOR
LIC. NERTALI GUERRERO E.

[Handwritten signature]